



Resolución Directoral N° 065-2020-MIDIS/P65-DE

Lima, 20 de abril de 2020

VISTO:

El Informe N° 00096-2020-MIDIS/P65-DE/UAJ, expedido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar, y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza su estructura orgánica, orientando el esfuerzo institucional al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, describiendo entre otros aspectos, las funciones específicas de las unidades que lo integran y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que posterga su vigencia;

Que, respecto a la contratación de personal directivo, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, determina que el personal establecido en los numerales 1, 2, e inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (Funcionario Público, Empleado de Confianza y Directivo Superior), contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del referido Decreto Legislativo; siendo que este personal solamente puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MIDIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de marzo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, mediante Resolución Directoral N° 166-2018-MIDIS/P65-DE, de fecha 28 de diciembre de 2018, se designó al señor Francisco Leiser Rojas Muñoz en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Amazonas del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"; designación que se ha visto conveniente dar por concluida, así como designar a la persona que desempeñará tal cargo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 154-2019-MIDIS/P65-DE, de fecha 05 de diciembre de 2019, se designó a la señora Norma Arcadia Gutiérrez Peña en el cargo de confianza



de Jefa de la Unidad de Tecnologías de la Información. En ese sentido, considerando que la mencionada servidora ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, corresponde aceptar la misma y designar a la persona que desempeñará tal cargo;

Que, la designación de los profesionales que ocuparán los cargos de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Amazonas y Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Clasificador de Cargos de la entidad, estando dichos cargos debidamente presupuestados;

Que, mediante Informe N° 00096-2020-MIDIS/P65-DE/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" emite opinión legal favorable a la expedición del presente acto resolutivo;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, norma de creación del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y posteriores modificatorias, y en la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor Francisco Leiser Rojas Muñoz como Jefe de la Unidad Territorial Amazonas del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", a partir de la expedición de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Norma Arcadia Gutiérrez Peña al cargo de Jefa de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", a partir de la expedición de la presente resolución, dándosele las gracias por servicios prestados.

Artículo 3°.- Designar, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a los profesionales que se indican a continuación en los siguientes cargos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Marcos Luis Zagaceta Rengifo	Jefe de la Unidad Territorial Amazonas
César Vílchez Inga	Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano y, en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


RICHAR ALEX RUIZ MORENO
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA
PENSIÓN 65

